

esta Ciudad en solicitud de que se le examinase
se en los artes de herrador y Albeiteria por
el Sr. D. Legismundo Malat primer Director
de la R. Escuela de Ferramenas Malat de
mayor examinador perpetuo por S. M. del R.
Tribunal del Proto Albeiterato. Se admitio
a examen en virtud de las facultades q. leer-
tan concedidas le hizo las preguntas concernien-
tes sobre lo de haberse haçit Dho. Marañ y ha-
viendole dado pruevas de su idoneidad y sufi-
cencias lo aprobó y declaro por Maestro
de herrador y Albeiter con lo demas q. con-
tiene. Entendido por esta Ciudad acuerda
que el referido D. Diego Marañ de Amber-
non sea y exerça como tal Mtro. de her-
rador y Albeiter segun y como se le
concede en Dho. Ferramenas en esta

Estado alto. } Ciudad y su jurisdiccion.
lito - - - } Viose en este Ayuntamiento el estado de su Poi-
to de fha. de este dia en que se expreso
ser la existencia q. quedo en fin de la sema-
na ultima de mil setecientas ochenta y ocho
arrobas de Arina, el consumo de la Pana-
deria quatrocientas veinte y nueve por
hombres uno y quada existentes de
mil trescientas quarenta y ocho arrobas
con lo demas que contiene. Entendido
por esta Ciudad acuerda: queda en

